



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

7 de septiembre de 2005

Discurso parlamentario de Sebastián Cincuerrui en rechazo por la adhesión de la provincia de Buenos Aires a la desfederalización de los delitos de drogas.

Sr. CINQUERRUI.- Pido la palabra.

Señor Presidente: voy a tratar de ser conciso, porque en principio adhiero al planteo hecho por el señor Diputado preopinante, ya que las anotaciones que nosotros tenemos coinciden prácticamente con las del doctor Ferrari.

Simplemente quiero agregar algunas otras cuestiones. Es un proyecto que no tiene despacho de Comisión alguno, porque no ha sido tratado en ninguna de ellas, sino que viene hablando de él en algunos medios, a través de declaraciones hechas por el señor Gobernador, con un interés político manifiesto pero sin atacar a fondo el problema.

Por el contrario, se está evadiendo la cuestión del tráfico de drogas en la provincia de Buenos Aires a pesar de que viene incrementándose, como así también la producción de estupefacientes.

Tenemos algunas dudas para plantear que, además, se encuentran redactadas en el proyecto del diputado Cottini, presentado hoy como un pedido de informes. Voy anunciar dos o tres. Él plantea cuántas son las causas penales que potencialmente pasarían a ser investigadas y juzgadas por el Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires en caso de adherir a la modificación de la Ley 23.737; que informe el Poder Ejecutivo si tiene prevista la creación de UFI y juzgados de garantías para atender esta nueva demanda; que indique, a su vez, si estas UFI y juzgados que intervienen en este tipo de delito serán de competencia exclusiva de ellos. Así enuncia doce puntos.

Estas son las mismas dudas que el bloque del ARI plantea y por ello creemos que frente al planteo que hace el bloque del Partido Justicialista, las objeciones del bloque radical y de algún otro bloque, el planteo del Consejo de Procuradores, de la procuradora Falbo y de infinidad de asociaciones de defensa de derechos humanos, entendemos que es muy apresurado el tratamiento sin un análisis en comisión.

También planteamos una serie de dudas: sobre mil ochocientos expedientes por infracción a la ley de drogas que se iniciaron durante el año pasado en veintiocho juzgados federales: el 93 por ciento fue por causas que involucraron a consumidores y vendedores minoristas.

El principal objetivo de esta ley, que es atacar al pequeño distribuidor y al consumidor, estaría prácticamente superpuesto con la realidad que solo el 7 por ciento de las causas iniciadas se hicieron con el objetivo de perseguir a grandes traficantes y productores.

El propio gobernador Solá hizo referencias públicas en las que planteaba que es necesaria la persecución del consumidor y del pequeño distribuidor, porque aumentaría el precio de las dosis de drogas y, de esta manera, estaría -según las propias palabras del Gobernador- disminuyendo el consumo de los sectores populares.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Esto es una falacia porque luego el consumo se corre hacia drogas mucho más dañinas como es el caso del Paco, del que hoy se están vendiendo en la provincia de Buenos Aires 400 mil dosis diarias. En este sentido afecta a los sectores más postergados de la sociedad; no son los sectores del alto poder adquisitivo los que se ven perjudicados por la persecución del delito, porque siempre el hilo se corta por la parte más delgada.

La pregunta que cabe hacer es por qué el aumento del consumo del Paco y por qué el aumento del precio de las drogas por la persecución misma que hace este tipo de ley. En realidad, es porque existe un mercado que va a satisfacer el aumento de la producción de la pasta base que remite a otro tema que el diputado Bruni, del bloque radical, plantea sobre los precursores químicos y cómo deberían perseguirse, no por lo más débil de la cadena que es el consumidor, sino por los insumos para la producción de la pasta base.

El plan Colombia ha corrido el sistema de producción de drogas a dos márgenes como Uruguay y Argentina, que terminan siendo dos países donde se comienzan a instalar nuevos laboratorios. La existencia del Paco se da por el excedente de la pasta base –cosa que hace 4 o 5 años en la Argentina no existía-, y toda esta política que plantea el Gobernador va en sintonía con atacar a los más débiles del sistema.

Para no ahondar más en argumentos es que formulamos una moción para que el expediente se gire a las comisiones respectivas y que sea tratado con prudencia y con el tiempo necesario. En caso de no ser aprobada esta iniciativa, el bloque del ARI va a votar en forma negativa el proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.